 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON</b> <b>FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD</b> <b>PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 1 de 7
		Código:FO-P09
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 1. DEFINICIÓN

Procedimiento que realizan los Programas Académicos en coordinación con la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad del Tolima, con el propósito de obtener la acreditación de alta calidad, basados en los lineamientos del CNA.

## 2. ALCANCE

Aplica para:

- Todos los programas académicos de la Universidad del Tolima con registro calificado que cumplen con los requisitos para obtener la acreditación de alta calidad de acuerdo a los lineamientos del CNA – 2013.
- La institución cada tres años. La decisión de presentar los resultados de la autoevaluación ante el CNA, estará supeditada al cumplimiento de los requisitos expresados por el CNA en los lineamientos para acreditación institucional.

## 3. ESTRUCTURA

### 3.1 GENERALIDADES

La autoevaluación de alta calidad es un proceso que implica demostrar avances, reunir y analizar información sustantiva de la Unidad Académica o la Institución, contrastando la información recaudada con los propósitos declarados y estándares previamente definidos por el Ministerio de Educación nacional.


La acreditación de alta calidad se concibe como la forma en que una institución y sus programas se orientan a un deber ser, hacia un ideal de excelencia y pueden mostrar resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social, entre otros.

Para la acreditación de un nuevo programa académico es necesario contar con la aprobación en las siguientes instancias internas: Comité Curricular, Consejo de Facultad o Consejo Directivo de la modalidad a distancia, Comité Central de Currículo, Consejo Académico y Consejo Superior. Externas: El Ministerio de Educación Nacional.

<b>ELABORÓ</b> Equipo de trabajo Oficina de Autoevaluación Profesional Universitario - ODI	<b>REVISÓ</b> Lider del Proceso de Formación	<b>APROBÓ</b> Lider del Proceso de Formación
--	---	---

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA**

“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad> ”

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON</b> <b>FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD</b> <b>PROGRAMAS ACADÈMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 2 de 7
		Código:FO-P09
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación inicia mediante oficio enviado a la Vicerrectoría Académica por parte del Decano o Director del IDEAD y termina con la recepción de respuesta de otorgamiento o negación de la Acreditación de Alta Calidad del Ministerio de Educación por parte de la Rectoría.

De la aprobación en las instancias internas debe quedar evidencia en las actas de los organismos respectivos.

La Acreditación de alta calidad puede ser otorgada por un periodo de 4 años y hasta diez (10) años de acuerdo al desarrollo académico del programa.

En los lineamientos del CNA los factores para los procesos de acreditación de alta calidad para los programas de pregrado y post grado son:

<b>PREGRADOS</b>	<b>POSGRADOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Misión y Proyecto Institucional</li> <li>2. Estudiantes</li> <li>3. Profesores</li> <li>4. Procesos académicos</li> <li>5. Visibilidad Nacional e Internacional</li> <li>6. Investigación innovación y creación artística y cultural</li> <li>7. Bienestar institucional</li> <li>8. Organización, administración y gestión</li> <li>9. Egresados e impacto sobre el medio.</li> <li>10. Recursos físicos y financieros.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad</li> <li>2. Estudiantes</li> <li>3. Profesores – Investigadores</li> <li>4. Procesos académicos y lineamientos curriculares</li> <li>5. Investigación, generación de conocimiento y producción artística</li> <li>6. Articulación con el entorno</li> <li>7. Internacionalización, alianzas estratégicas, e inserción en redes científicas globales.</li> <li>8. Bienestar y ambiente institucional</li> <li>9. Graduados y análisis de impacto</li> <li>10. Recursos físicos y gestión administrativa y financiera</li> </ol>

Se debe aclarar que este procedimiento es un acto voluntario que emprende una Unidad Académica para obtener el reconocimiento público de la calidad de sus Programas.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON</b> <b>FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD</b> <b>PROGRAMAS ACADÈMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 3 de 7
		Código:FO-P09
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

### 3.2 DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01	Facultad	
02.	Rector	Manifestar mediante oficio dirigido al CNA, la intención de someter a acreditación de calidad un programa académico.
03.	Vicerrectoría Académica/ Coordinador Autoevaluación y Acreditación	Realizar en coordinación con el Director de Programa un cronograma de actividades a desarrollar especificando: actividades, tiempos, responsables y los recursos necesarios para abordar la Autoevaluación y se da inicio a las actividades previstas.
04.	Coordinador Autoevaluación y Acreditación/ Unidades Académicas	Sensibilizar: Mediante la cual se informa a la comunidad académica del programa que se dará inicio al proceso de Autoevaluación. Los actores de este proceso son los estudiantes, egresados, docentes, directivos, administrativos y empleadores.
05.	Unidades Académicas	Crear el Comité de autoevaluación del programa que se encargara de participar en el taller de ponderación y en el de emisión de juicios.
06.	Coordinador Autoevaluación y Acreditación/ Unidades Académicas	Realizar Talleres de Ponderación: Determina la ponderación a aplicar en el proceso, esto es, que los indicadores características y factores son sometidos a la asignación de pesos distintos, lo que permite reconocer las diferencias de su importancia mediante valores relativos.
07.	Coordinador Autoevaluación y acreditación de la Facultad o instituto/ Director programa / Oficina Autoevaluación y Acreditación	Aplicar los instrumentos institucionalizados de autoevaluación con la comunidad académica del programa, entre los que se encuentran: a) Los estudiantes b) Profesores c) Personal administrativo d) Egresados e) Directivos f) Empleadores Cada Unidad Académica puede adecuar los instrumentos de acuerdo a las características de los programas académicos y a su estructura. Por lo que los formatos deben ser considerados como un modelo base para el desarrollo de los instrumentos definitivos lo cual es responsabilidad del Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad.
08.	Funcionarios Autoevaluación y Acreditación de la Facultad o Instituto	Realizar el Procesamiento de datos recolectados mediante encuesta, el cual se realiza automáticamente. Elabora un informe que incluye los gráficos de los resultados y las tablas con los resultados obtenidos en la emisión de juicios por factor. Es revisado por el Coordinador de Autoevaluación y es enviado al director del programa mediante oficio.
09.	Director de Programa	Recolectar de Información: Esta etapa es considerada permanente durante el proceso, ya que tanto el comité de autoevaluación del programa como la Oficina de Autoevaluación están constantemente en la recolección de la información necesaria para soportar las condiciones de calidad del programa.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON</b> <b>FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD</b> <b>PROGRAMAS ACADÈMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 4 de 7
		Código:FO-P09
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
10.	Comité Técnico de Autoevaluación y acreditación del Programa / Comité curricular/ Docentes de planta	Realizar mediante un juicio de expertos, el análisis de los datos obtenidos en la emisión de juicios.
11.	Comité Técnico de Autoevaluación y acreditación del Programa	Elaborar el documento de autoevaluación acorde a los lineamientos exigidos por Consejo Nacional de Acreditación. Este documento da como resultado principal la evaluación de los diez (10) factores de evaluación, los cuales son: a) Factor 1: Misión y proyecto institucional b) Factor 2: Estudiantes c) Factor 3: Profesores d) Factor 4: Procesos académicos e) Factor 5: Visibilidad Nacional e Internacional f) Factor 6: Investigación innovación y creación artística y cultural g) Factor 7: Bienestar Institucional h) Factor 8: Organización, administración y gestión i) Factor 9: Egresados e impacto sobre el medio j) Factor 10: Recursos Físicos y Financieros
12.	Comité Técnico de Autoevaluación y acreditación del Programa / Experto en elaboración plan mejoramiento	Elaborar el plan de mejoramiento con los requisitos exigidos por el CNA (Consejo Nacional de Acreditación) basado en las oportunidades de mejora detectadas en el reporte y el juicio de expertos. Además se lleva a cabo la implementación y seguimiento del mismo.
13.	Director programa /Coordinador autoevaluación y acreditación de Facultad o Instituto.	Elaborar el documento de autoevaluación con fines de acreditación de acuerdo a las exigencias del Consejo Nacional de Acreditación. Incluyendo al informe el estudio de deserción estudiantil para lo cual recolecta los anexos y la información documental de acuerdo a los indicadores numéricos planteados por el Consejo Nacional de Acreditación.
14.	Director programa /Coordinador autoevaluación y acreditación de Facultad o Instituto.	Elaborar el informe final con la asesoría de la Oficina de Acreditación, incluyendo el informe de autoevaluación, el estudio de deserción, los anexos y la información documental.
15.	Comité Central Currículo y Autoevaluación y Acreditación	Revisar y dar el concepto para el envío del documento al CNA. Si cumple: Se envía al CNA. No cumple: Devuelve al Director de Programa para correcciones
16.	Rectoría	Oficializar el informe mediante la firma del Rector
17.	Coordinador autoevaluación y acreditación	Enviar el informe al Consejo Nacional de Acreditación por correo certificado (o en la plataforma electrónica del CNA) al Consejo Nacional de Acreditación – CNA para su análisis.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON</b> <b>FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD</b> <b>PROGRAMAS ACADÈMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 5 de 7
		Código:FO-P09
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
18.	Rector Coordinador Autoevaluación y Acreditación	Recibir oficio del Consejo Nacional de Acreditación en el cual se informa la fecha de realización de la visita por parte de los pares académicos, notifica a la Vicerrectoría Académica para que esta notifique a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y por intermedio de ella a la Facultad y las Unidades Administrativas. Posteriormente la Rectoría notifica al Ministerio la aceptación de la fecha de la visita.
19.	Rector	Recibir del Ministerio el concepto emitido por los pares académicos, lo analiza y de encontrar alguna incertinidad remite al Ministerio la consideración que estime convenientes, acorde al procedimiento establecido por el CNA para esta situación. Una vez se ha realizado la aceptación del concepto por parte de la rectoría, se envía esta respuesta de nuevo al Ministerio y se queda en espera de respuesta por parte del Ministerio.
20.	Rector	Recibir respuesta de otorgamiento o negación de la Acreditación de Alta Calidad. En este último caso la Unidad Académica pone en práctica al Plan de Mejoramiento para dar respuesta a las limitantes encontradas por el ejercicio de autoevaluación como de los pares académicos y de considerarlo pertinente inicia los procesos de solicitud de Acreditación.
21		FIN


#### 4. BASE LEGAL

- Ley 30 de 1992. Ley de la Educación Superior en Colombia
- Acuerdo del Consejo Superior No. 065 de 2001. Reglamenta el proceso de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Tolima.
- Artículos 9 y 10 del Capítulo III, Decreto 1295 de 2010 donde se regula Los programas acreditados en calidad, expedido por el Ministerio de Educación. Para la obtención del registro calificado.
- Acuerdo 018 de 2003 del Consejo Académico. Por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares.
- Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Superior.
- Acuerdo 017 de agosto de 2011, del Consejo Superior. Por medio del cual se formalizan dependencias adscritas a la vicerrectoría académica y en sus artículos del 1 al 5 reglamenta la autoevaluación, su estructura y funciones en la Universidad del Tolima.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON</b> <b>FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD</b> <b>PROGRAMAS ACADÈMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 6 de 7
		Código:FO-P09
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 5. REGISTROS

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01.	N.A	Cronograma Actividades semestrales	Facultad	Físico	Oficina Autoevaluación y Acreditación	7 años	Conservación Total
02.	N.A	Documento ponderación de factores por programa	Facultad / Oficina Autoevaluación y Acreditación	Físico/Electrónico	Oficina Autoevaluación y Acreditación	7 años	Conservación Total
03.	N.A	Encuestas	Oficina Autoevaluación y Acreditación	Físico	Oficina Autoevaluación y Acreditación	4 años	Conservación Total
04.	N.A	Plan de mejoramiento	Facultad	Físico/Electrónico	Coordinador autoevaluación y acreditación Facultad	1 año	Conservación Total
05.	N.A	Reporte de autoevaluación	Facultad	Físico/Electrónico	Coordinador Autoevaluación y Acreditación Facultad	2 años	Conservación Total
06.	N.A	Estudio de deserción estudiantil	Facultad	Físico/Electrónico	Coordinador Autoevaluación y Acreditación Facultad	2 años	Conservación Total
07.	N.A	Informe final a CNA	Oficina Autoevaluación y Acreditación	Físico/Electrónico	Oficina Autoevaluación y Acreditación	2 años	Conservación Total

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÈMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 7 de 7
		Código:FO-P09
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Verificación de condiciones de Acreditación de Calidad de Programas de Pregrado, FO-P09-F01

### REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
01	27-01-2017		Se actualizó el procedimiento